

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho Comisorio No. 008/2023

A LA:

Alcalde Local de la Zona respectiva y/o Inspector de Tránsito

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo singular de **Banco Compartir S.A** (NIT. No.860.025.971-5) contra **Yeni Milena Coronado** (C.C. No. 52'459.789) No. 11001 40 03 **079 2019 01297**, mediante auto de 6 de junio de 2023 se le comisionó para la práctica de la diligencia de **secuestro** del vehículo de placas **XXH65**, de conformidad con lo establecido en el artículo 601 del C.G.P. igualmente le informo que se designó como secuestre a **Administración Legal S.A.S**, quien recibe notificaciones en la Carrera 8 N°12-39 Parque Principal de Soacha, a quien se le fija por concepto de honorarios provisionales la suma de **\$80.000,00 M/Cte**, igualmente le informo que deberá informar la fecha y hora de la diligencia.

Se anexa copia del auto que ordenó la medida, del acta de designación y de los insertos pertinentes para la notificación de las partes.

Obra como apoderado de la ejecutante **Martha Aurora Galindo Caro**, C.C. No. 41'733.815 de Bogotá, y T.P. No. 144.840 del C.S. de la J.

Para su diligenciamiento se libra hoy, veintidós (22) de junio de 2023.

Cordialmente,


ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario

